



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

00000418 - 2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNYGMA-CR

TEC. ADM. H. ALBERTO SIGFREDO PEÑA GARCIA
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 09 AGO 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ing., LUIS ENRIQUE COSTA ROSILLO con CIP N°100817 como supervisor de la actividad denominada "Mantenimiento de los caminos de acceso hacia los centros de producción agrícola sector mariano, la coja y los limos- distrito de papayal, provincia de Zarumilla y Departamento de tumbes", a partir de 26 de julio del presente año, por un lapso de treinta días calendario, en vías de regularización, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, acorde a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

ARTICULO SEGUNDO: ESPECIFICAR, que los gastos que irroque la contratación del referido profesional se afectará a la correlativa N° 205.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. Ladislao Loyada Maldonado
Gerente Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

00000418-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNYGMA-GR.

Tumbes, 09 AGO 2013

VISTO

El Memorandum N° 159-2013/GRT-GRRNYGMA-GR, de fecha 05 de Agosto de 2013, Resolución Gerencial Regional N° 00000337-2013/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 25 de Junio de 2013,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante la Resolución Gerencial Regional N° 00000337-2013/GRT-GRRNGMA-GR, de la fecha 25 de junio de 2013, en el artículo Primero resuelve designar al ingeniero LUIS ENRIQUE COSTA ROSILLO con CIP N°100817, como supervisor de la Actividad "**Mantenimiento De Los Caminos De Acceso Hacia Los Centros De Producción Agrícola Sector Mariano, La Coja Y Los Limos Del Distrito De Papayal, Provincia De Zarumilla Y Región De Tumbes**", a partir de 25 de Junio del presente año, por un lapso de treinta días calendario,

Que, mediante El Memorandum N° 159-2013/GRT-GRRNYGMA-GR, de fecha 05 de Agosto de 2013, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente cree conveniente designar al ingeniero LUIS ENRIQUE COSTA ROSILLO, como supervisor de la Actividad "**Mantenimiento De Los Caminos De Acceso Hacia Los Centros De Producción Agrícola Sector Mariano, La Coja Y Los Limos Del Distrito De Papayal, Provincia De Zarumilla Y Región De Tumbes**", a partir del 26 de julio por un lapso de treinta días calendario.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Secretaría General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 814-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes en concordancia con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000124-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 11 de marzo de 2013 que aprueba la Directiva N° 001-2013/GRT.GRR.GRPPAT-SGDI y las recomendaciones del Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2012/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.

